



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-29905576-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-29905576-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada SEANCE S.R.L., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador De Productos De Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020048305 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-3811-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica, SCHWAB Celeste Andrea, Matricula Profesional N° 22.104, como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica, GASSMAN Natalia Soledad, Matrícula Profesional N° 17.318.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica, GASSMAN Natalia Soledad, Matrícula Profesional N° 17.318, como Directora Técnica de la firma SEANCE S.R.L. a partir del 29 de marzo del año 2022

ARTICULO 2°.- Inscríbese a la Farmacéutica, SCHWAB Celeste Andrea, Matrícula Profesional N° 22.104, como Directora Técnica de la firma SEANCE S.R.L. a partir del 29 de marzo del año 2022.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

N° EX-2022-29905576-APN-DVPS#ANMAT

ab